

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 5-16-09-2024
		PÁGINAS: Página 1 de 13

UNAD © 2024

1) Información General del Procedimiento	
1.1) Unidad Responsable:	VIACI
1.2) Objetivo:	Diseñar y/o rediseñar los elementos pedagógicos, los dispositivos didácticos y evaluativos de los cursos académicos, en coherencia con el Modelo Pedagógico Institucional y con los lineamientos académicos vigentes.
1.3) Alcance:	El procedimiento inicia con la identificación de la necesidad del diseño y/o rediseño del curso académico en los programas de formación en educación superior de la UNAD y finaliza con el curso revisado y aprobado por la unidad académica (escuelas o institutos).

2) Definiciones	
2.1) Concepto	2.2) Definición
Microcurrículo	Fase de construcción curricular en la que se gestionan los cursos académicos y se orientan las acciones pedagógicas y didácticas, para el desarrollo de los propósitos de formación, las competencias y los resultados de aprendizaje del programa. Acuerdo 029 de 12 de agosto de 2020 artículo 27 literal c. Consejo Superior Universitario.
Lineamientos microcurriculares en la UNAD	Los lineamientos microcurriculares para la UNAD son el punto de referencia conceptual y metodológica para el diseño de sus cursos académicos. Es así como los diseños curriculares de la UNAD son un espacio permanente de innovación curricular, pedagógica y didáctica. En ellos se condensan propuestas formativas y prácticas de enseñanza y aprendizaje que, en su conjunto, permiten a los estudiantes avanzar en la construcción de sus procesos académicos en cada una de las disciplinas de un determinado programa formativo. Documento de lineamientos microcurriculares en la UNAD V2, diciembre de 2016 (disponible en Campus/n-contents/Repositorio documental/Lineamientos VIACI).
Red Curricular	Representa el espacio dialógico donde el líder de programa o cadena de formación y los directores de curso efectúan periódicamente ejercicios de análisis y evaluación de orden curricular, pedagógico, didáctico y evaluativo, que coadyuven al mejoramiento continuo de cada curso o red de cursos, y garanticen la coherencia, alineación y armonización curricular. Lo anterior, aporta a la mejora y efectividad del servicio docente al estudiante y a la promoción de su retención y permanencia. Acuerdo 029 de 12 de agosto de 2020 . Artículo 11, Literal C. Consejo Superior Universitario.
Red de curso	Conjunto de interacciones entre el director, los docentes, los consejeros y

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 5-16-09-2024
		PÁGINAS: Página 2 de 13

UNAD © 2024

	monitores que participan en un mismo curso académico, con el objeto de construir estrategias para el aprendizaje, la articulación curricular y pedagógica, la retención, la permanencia y la promoción estudiantil. Acuerdo 029 de 12 de agosto de 2020. Artículo 11, literal C. Consejo Superior Universitario.
Estrategia de aprendizaje	Se refiere a una instancia que acoge tanto métodos, como medios y técnicas. Desde ahí se comprende que la particularidad de la estrategia de aprendizaje que se decida para una determinada mediación radica en integrar las particularidades disciplinares, los modos de hacer propios de las disciplinas y la posibilidad de recorrer los espacios donde el conocimiento específico se sitúa. El planteamiento de la estrategia de aprendizaje debe estar directamente relacionado con el propósito general del curso, mostrar claramente una intencionalidad dentro del mismo y el proceso de planificación de cada una de las fases de desarrollo de actividades en el curso que conlleven a cumplir con los pasos de la estrategia en particular. Lineamientos generales del currículo en la UNAD. Serie lineamientos microcurriculares en la UNAD versión 2. diciembre de 2016 (disponible en Campus/n-contents/Repositorio documental/Lineamientos VIACI).
Acompañamiento docente	Conjunto de estrategias pedagógicas y didácticas, que implementa el e-mediador para potenciar la interacción, el proceso de aprendizaje y la formación integral del e-estudiante, a través de medios sincrónicos y asincrónicos. Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Consejo Superior Universitario.
Trabajo colaborativo	La educación abierta y a distancia, en ambientes virtuales de aprendizaje requiere del desarrollo de la autonomía en el sujeto. Partiendo de esta base se articula la idea de un conocimiento construido y consolidado en la colaboración, dejando claro que el saber toma su relevancia en tanto sea compartido por un grupo de personas que le dan cuerpo desde la mirada disciplinar que los convoca. En este sentido, se destaca la experiencia individual para que el conocimiento tenga un significado para quien lo construye, de modo que, al llegar a la construcción colectiva, cada uno de los sujetos cuente con un cuerpo de vivencias que le permite identificar el máximo de manifestaciones de ese saber que se espera construir. Resolución 6808 del 2014 – Por la cual se emiten los referentes y lineamientos del trabajo colaborativo y del acompañamiento docente
Curso académico	Es la expresión didáctica del currículo en la que se formulan las intencionalidades formativas, los contenidos, las estrategias para el trabajo académico y el aprendizaje, los recursos y herramientas tecnológicas y las formas de evaluación, que contribuyen al desarrollo de los propósitos de los niveles, ciclos y programas de formación. Acuerdo 029 de 12 de agosto del 2020. Artículo 30. Consejo Superior Universitario.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 5-16-09-2024
		PÁGINAS: Página 3 de 13

UNAD © 2024

Dispositivo didáctico	Constituyen todos los soportes técnico-instrumentales, simbólicos, lógicos y empíricos necesarios al proceso de aprendizaje que median la relación tutor – estudiante y organizan las interacciones funcionales entre instrumentos, intenciones y acciones; se refiere entonces al syllabus, la guía de actividades, la guía para el desarrollo del componente práctico y rúbricas de evaluación de los aprendizajes.
Competencias	Hacen referencia a conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes que la institución, a través de sus programas formativos, espera que los estudiantes desarrollen y fortalezcan, para posibilitar la comprensión y el análisis de problemas o situaciones y actuar de forma ética y socialmente responsable en diferentes contextos. Las competencias se manifestarán en situaciones de trabajo o estudio y en el desempeño profesional y personal. Acuerdo 029 de 12 de agosto del 2020 . Artículo 30. Consejo Superior Universitario.
Resultados de aprendizaje	Son las declaraciones explícitas y precisas de los desempeños conceptuales, procedimentales, tecnológicos, disciplinares y contextuales que se espera que los estudiantes alcancen al finalizar su proceso de formación, tanto en los cursos como en el programa. Dinamizan el alineamiento entre las intencionalidades formativas, los contenidos, las estrategias y actividades de aprendizaje con las estrategias de evaluación, en coherencia con las competencias y el perfil de egreso planteados en el diseño curricular por la institución. Acuerdo 029 de 12 de agosto del 2020 . Artículo 30. Consejo Superior Universitario.
Tipología de cursos académicos.	Por la naturaleza del curso académico y el lugar que cumple en el desarrollo del perfil profesional del programa, se puede clasificar como teórico, metodológico o práctico. Acuerdo 029 de 12 de agosto del 2020 . Artículo 35. Consejo Superior Universitario.
Alineación curricular	Se entiende como la relación de pertinencia y coherencia que existe entre los elementos que conforman un curso. a relación interna se refiere a la articulación entre los propósitos de formación, las competencias, los contenidos, los diseños didácticos, las estrategias de evaluación y los resultados a través de los cuales se cumple la misión y visión institucionales.

3) Condiciones Generales

3.1. La solicitud del diseño del curso se debe generar desde los requerimientos propios de los programas académicos o de los proyectos previamente aprobados por el (la) Decano(a) de Escuela, el director de Unidad Académica Especial o por las instancias académicas correspondientes, teniendo en cuenta los lineamientos del PAP Solidario, el Proyecto Educativo de Escuela - PEE y el Proyecto Educativo de Programa – PEP, cuando exista y cuando apliquen.

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 5-16-09-2024
		PÁGINAS: Página 4 de 13

UNAD © 2024

3.2. Para el diseño del curso se tendrán en cuenta los lineamientos microcurriculares de VIACI vigentes y el documento maestro del programa del que forma parte el curso.
3.3. El inicio del diseño del curso requiere el aval por escrito del decano o quien haga sus veces en la unidad académica, y puede ser desarrollado por un docente de la institución, o de acuerdo con la complejidad o inexistencia de perfiles puede vincularse una persona externa, que cumpla con el perfil y los requerimientos institucionales.
3.4. La entrega final del curso incluye: el curso ubicado en plataforma y los dispositivos didácticos producidos en formato digital editable (Syllabus, Guías, rúbricas, entre otros).
3.5. El curso deberá respetar y acogerse a las políticas nacionales e internacionales sobre plagio de obras de propiedad intelectual, así como a la normatividad institucional sobre la administración de derechos de autor (Resolución 00069 de 19 de enero de 2015). Su incumplimiento acarreará las sanciones de carácter administrativo y penal correspondientes.
3.6. Para el diseño de los dispositivos didácticos del curso, incluyendo el componente práctico el diseñador debe tener en cuenta los lineamientos para el desarrollo del trabajo colaborativo y el acompañamiento docente, establecidos mediante resolución rectoral 006808 del 19 de agosto de 2014 , la Circular Dispositiva 101-021 de la Vicerrectoría Académica y de investigación Disposiciones en el acompañamiento académico para la Educación Inclusiva y la normatividad vigente para la atención a población de grupos priorizados.
3.7. Para el diseño de los procesos de evaluación del aprendizaje en el curso, el diseñador debe tener en cuenta los lineamientos definidos en el Estatuto académico y los documentos institucionales para la evaluación del aprendizaje.
3.8. Para el diseño de las actividades de acompañamiento académico, el diseñador debe tener en cuenta los lineamientos definidos en el Estatuto Académico y los documento para el acompañamiento docente en la UNAD.
3.9. Para programas de educación superior que obtienen registro calificado e inician oferta, la identificación de necesidades y la definición del perfil del diseñador, se gestiona directamente desde la decanatura de la escuela correspondiente.
3.10. El Evaluador de curso será un docente adscrito a una de las Unidades oferentes del curso y debe formar parte de la red de curso respectivo, cuando aplique. Es quien realiza la revisión y valoración del mismo en los aspectos disciplinares, de evaluación, de diseño pedagógico y didáctico; comunicación, interacción y colaboración, dando recomendaciones para mejorar la calidad del mismo.
3.11 La Rúbrica integrada de acreditación de curso académico a la que se refiere el artículo primero del acuerdo 016 del 26 de mayo de 2016 está constituida por la Rúbrica Académica y la Rúbrica Tecnopedagógica.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 5-16-09-2024
		PÁGINAS: Página 5 de 13

UNAD © 2024

4) Descripción del Procedimiento

Actividad de Control Operacional

Nº	4.1) Actividad	4.2) Insumos necesarios para la actividad	4.3) Descripción detallada de la actividad	4.4) Registros de Ejecución y de Resultados de la Actividad	4.5) Encargado de la actividad (responsables)
1	Identificar la necesidad de diseñar el curso y definir el perfil del diseñador requerido.	- PAPS 3.0 y 4.0 - Documento maestro - Diseño curricular del programa (plan de estudios del programa, Núcleo problémico, Núcleo Integrador de Problema, Propósitos de formación, competencias, contenidos proyectados del Curso, resultados de Aprendizaje del programa y mecanismos de evaluación.).	De acuerdo con los campos y componentes de formación y el núcleo problémico definidos en el documento maestro, se identifica la necesidad, se documenta y se define el perfil del diseñador para ser presentados al Comité curricular de escuela o al Consejo de escuela o Comité de Unidad Académica Especial, cuando aplique.	Necesidad identificada y perfil del diseñador avalado por la instancia correspondiente.	Líder nacional de programa o de cadena de formación o área de formación.
2	Seleccionar el diseñador del curso.	- Necesidad de diseño del curso y perfil del diseñador avalados por la instancia correspondiente. - Perfiles de docentes vinculados a la escuela o unidad académica.	Se verifica si existe en la escuela un profesional disponible con el perfil definido y se incorpora en su plan de trabajo. En caso contrario se realiza la búsqueda de hojas de vida de profesionales externos con el perfil requerido, se selecciona al candidato y se vincula al profesional según la disponibilidad de la unidad académica.	Reporte de Diseñador del curso seleccionado y necesidad de vinculación (cuando aplique).	Decano de escuela / Director de Unidad Académica Especial
3	Seleccionar el evaluador académico del curso.	Perfiles de docentes vinculados a la escuela o unidad académica.	Dentro de los perfiles de los docentes de la escuela se selecciona el que tenga el perfil disciplinar y pedagógico, más afín, de acuerdo	Reporte de evaluador académico del curso seleccionado.	Líder nacional de programa o de cadena de formación o área de formación.

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		VERSIÓN: 5-16-09-2024
			PÁGINAS: Página 6 de 13

UNAD © 2024

			con el curso a diseñar y se selecciona para que realice la evaluación del diseño microcurricular.		
4	Validar la asignación de diseño y evaluación del curso	Reporte de diseñador y necesidad de contratación (cuando aplique).	Cuando no hay necesidad de contratación, el líder nacional de programa revisa el reporte de diseñador y evaluador académico del curso. Cuando hay necesidad de contratación, el decano de Escuela verifica la disponibilidad de recursos, en caso de disponibilidad se gestiona la vinculación. En caso de que no exista disponibilidad de recurso se reprograma el diseño del curso o se redistribuye la asignación con los docentes vinculados.	Gestión de vinculación del diseñador.	Líder de programa /Decano de escuela / Director de Unidad Académica Especial
5	Notificar al diseñador de curso y al evaluador académico, y gestionar la vinculación, cuando aplique	- Reporte de Diseñador del curso seleccionado. - Contratación de diseñador (cuando aplique). - Reporte de evaluador académico del curso seleccionado	Si no hay necesidad de contratación se informa al docente diseñador y al evaluador académico de la asignación. Si hay necesidad de contratación y según el reporte de necesidad de recursos se procede con la vinculación y se reportan los datos del diseñador para asignación de usuario y clave de acceso en campus.	- Asignación y reporte al Diseñador / Contratación del Diseñador. - Asignación y reporte al Evaluador académico	Líder nacional de programa o cadena de formación o área de formación.
6	Realizar contextualización al diseñador de curso	Asignación y reporte al Diseñador / Contratación del Diseñador.	El líder nacional de programa o cadena de formación o área correspondiente presenta al diseñador los insumos y lineamientos disciplinarios, pedagógicos y didácticos y las redes académicas del curso para su diseño. Incluyendo entre otros los siguientes referentes: - Plan de Desarrollo institucional. - Modelo Pedagógico Unadista – MPU.	Requerimientos disciplinarios, pedagógicos y didácticos del programa presentados al diseñador de curso.	Líder de programa o cadena de formación o área de formación, en programas con registro calificado. Líder de equipo de diseño curricular de programa, en programas en trámite de registro calificado

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 5-16-09-2024
		PÁGINAS: Página 7 de 13

UNAD © 2024

			- Proyecto Académico Pedagógico Solidario – PAPS. - Lineamientos institucionales para el diseño de curso (lineamientos microcurriculares, acompañamiento docente, componente práctico, resultados de aprendizaje y evaluación del aprendizaje) - Proyecto Educativo de Escuela – PEE - Documento maestro del programa (especialmente en lo que se refiere al perfil del egresado, los núcleos problemáticos del programa, las competencias y los resultados de aprendizaje para garantizar la alineación curricular del curso a diseñar) - Proyecto Educativo de Programa – PEP, cuando aplique. Para el caso de diseñadores que así lo requieran o cuando sea necesario, se convoca al diseñador de curso para asesorarlo en el diseño microcurricular y socializar los lineamientos institucionales, los aspectos pedagógicos, didácticos y evaluativos con el fin de garantizar la alineación curricular en el diseño.		
7	Diseñar el Syllabus del curso académico y documentos asociados.	Requerimientos disciplinarios, pedagógicos y didácticos del programa presentados al diseñador de curso.	Teniendo en cuenta los lineamientos institucionales generales del currículo, los propósitos de formación del programa, las competencias y resultados de aprendizaje definidos en el PEP (cuando exista) o documento maestro, el diseñador de curso construye los elementos pedagógicos, didácticos y evaluativos de acuerdo con la plantilla institucional “Syllabus” de la unidad	Syllabus diseñado.	Diseñador de curso

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		VERSIÓN: 5-16-09-2024
			PÁGINAS: Página 8 de 13

UNAD © 2024

			académica correspondiente que se encuentra alojado en n-contents, define los recursos a utilizar en el curso, considerando lo indicado en el artículo tercero de la Resolución rectoral 069 del 19 de enero de 2015 , por la cual se regula la administración de los derechos de autor en la biblioteca de la UNAD. Una vez diseñado el syllabus y otros documentos relacionados a éste, remite los documentos al líder nacional de programa		
8	Revisar Syllabus	Syllabus diseñado.	El Líder nacional de programa o Cadena de formación o por el Decano de Escuela o Director de Unidad Académica Especial, según sea el caso, verifica que: - El syllabus cumpla con todos los requerimientos establecidos en los lineamientos microcurriculares vigentes y demás políticas institucionales. - Los contenidos estén articulados con el diseño curricular establecido en el documento maestro del programa, PEE y PEP (si los hay) y resultados de aprendizaje del programa condición 3.2 (de este documento). Si cumplen continúa con la siguiente actividad. De lo contrario, se solicitan ajustes al diseñador vía correo electrónico y vuelve a la actividad 7.	Syllabus revisado por el Líder Nacional de Programa o Cadena de formación o por el Decano de Escuela o Director de Unidad Académica Especial.	Líder nacional de programa o Cadena de formación o área de formación. Líder de equipo de diseño curricular de programa, en programas en trámite de registro calificado.
9	Diseñar los dispositivos didácticos, según la tipología del curso (guía de actividades, rúbrica de	Syllabus revisado por el Líder Nacional de Programa o Cadena de formación o por el	Con base en la estrategia de aprendizaje definida en el syllabus se diseñan: la guía de actividades, la rúbrica de evaluación, guías de componente práctico (cuando aplique) y/o	Dispositivos didácticos del curso diseñados.	Diseñador de curso

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		VERSIÓN: 5-16-09-2024
			PÁGINAS: Página 9 de 13

UNAD © 2024

	evaluación, guías de componente práctico (cuando aplique) y/o guía de recursos educativos) del curso.	Decano de Escuela o Director de Unidad Académica Especial, según sea el caso.	guía de recursos educativos, que hacen parte del curso de acuerdo con lo definido en los documentos mencionados en la actividad 7 y los demás establecidos en las circulares emitidas por las vicerrectorías correspondientes manteniendo la alineación curricular en todo momento.		
10	Revisar dispositivos didácticos (guía de actividades, rúbrica de evaluación, guías de componente práctico (cuando aplique)	Dispositivos didácticos del curso diseñados.	El evaluador académico del curso revisa los componentes del curso (Aspectos pedagógicos y didácticos. Syllabus, guías y rúbricas) con base en lo definido en la “Rúbrica académica para la acreditación de curso académico” diseñada por la VIACI. Si no se avala, el diseñador lo ajusta según las observaciones dadas en la rúbrica respectiva y vuelve a revisión. Si se avala sigue en el procedimiento P-8-10 Alistamiento Tecnopedagógico de curso académico de educación superior.	Dispositivos didácticos del curso avalados por evaluador. Sección de evaluación académica de la rúbrica integrada diligenciada.	Evaluador académico de curso
11	Verificar el curso cargado en la plataforma	Componentes del curso creados y configurados en el aula virtual.	El evaluador académico del curso revisa el curso cargado en plataforma de acuerdo con la “Sección académica de la Rúbrica Integrada para la acreditación de curso académico” diseñada por la VIACI. Si el curso cumple con los requisitos establecidos, continúa en la siguiente actividad. De lo contrario se remite valoración al diseñador para ajustes, una vez realizados los ajustes vuelve a esta actividad. Para cursos diseñados por docentes de la	Reporte de revisión del Curso revisado por el evaluador académico.	Evaluador académico del curso

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		VERSIÓN: 5-16-09-2024
			PÁGINAS: Página 10 de 13

UNAD © 2024

			UNAD, finaliza el diseño y continua en el paso 13 Rediseño microcurricular de curso.		
12	Revisar el diseño del curso	Reporte de revisión del Curso revisado por el evaluador académico.	Para los casos en los que el diseñador de curso no es un docente vinculado a la UNAD, el líder nacional de programa o cadena de formación revisa el curso según los resultados de las revisiones previas y verifica que se hayan contemplado todas las recomendaciones dadas. Si el curso cargado y configurado en aula virtual es avalado pasa a la siguiente actividad. Si el curso cargado y configurado en aula virtual NO es avalado, se remite valoración al diseñador para ajustes, una vez realizados los ajustes vuelve a este paso.	Curso revisado.	Líder nacional de programa o cadena de formación o área de formación.
13	Rediseñar el curso	- Reportes de desempeño académico emitido por el Centralizador de Calificaciones. (viene del procedimiento P-7-4 Evaluación Interna del aprendizaje del proceso C-7 Ciclo de vida del estudiante) - Datos de retención, promoción y permanencia de los cursos ofertados. - Matrices de red de	Según lo definido en el procedimiento de autoevaluación de programas, durante la vigencia del registro calificado del programa se deben realizar dos (2) ejercicios de autoevaluación en el marco de los cuales se aplica la Metodología de Evaluación Curricular MEC, con los resultados de ésta en cuanto a la alineación y consistencia curricular, con la información de la aplicación de la encuesta de satisfacción de cursos y los resultados de aprendizaje obtenidos en las ofertas de cada curso, el director y la red de curso rediseñan el syllabus y los dispositivos didácticos, cuando aplique, vuelve al paso 10.	Curso rediseñado y actualizado de acuerdo con la necesidad y pertinencia del contexto.	Director y Red de curso

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

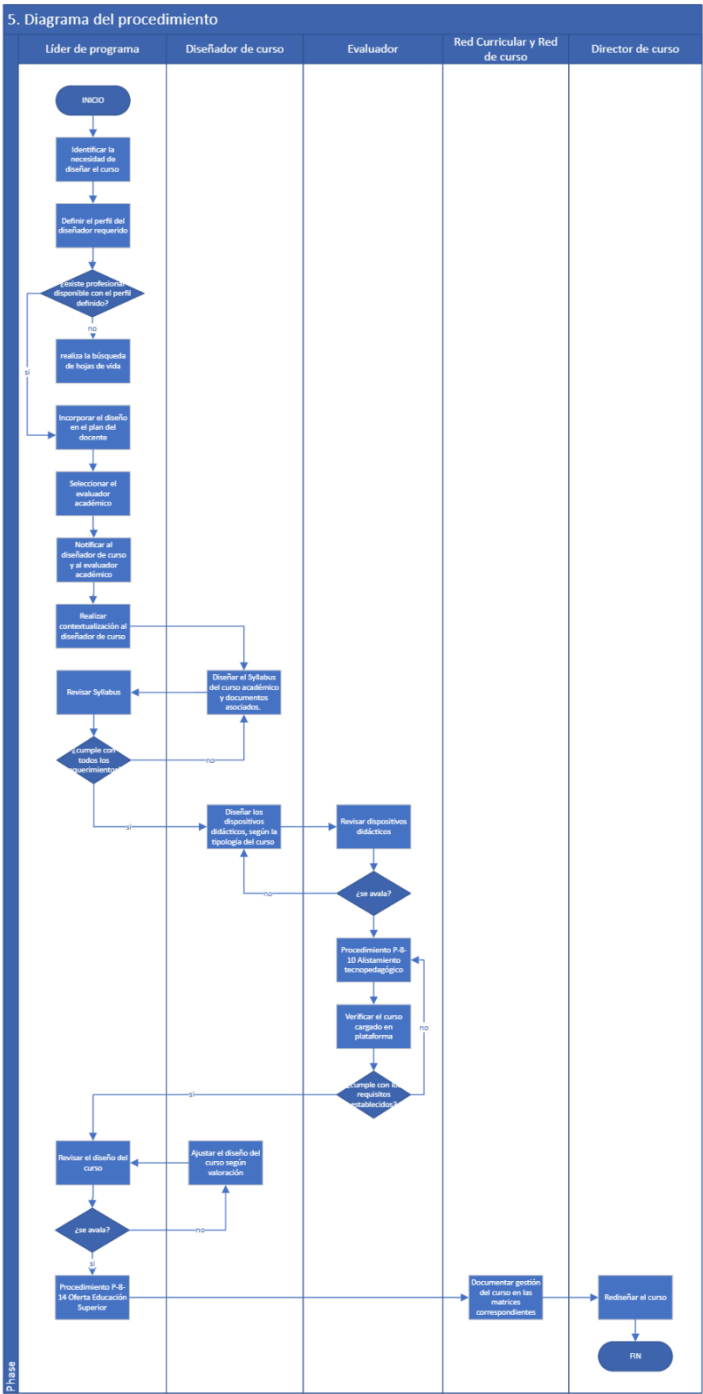
	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 5-16-09-2024
		PÁGINAS: Página 11 de 13

UNAD © 2024

		curso y matrices de red curricular gestionadas. - Matriz de contexto y Matriz de alineación curricular de la MEC.			
FIN					

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 5-16-09-2024
		PÁGINAS: Página 12 de 13

UNAD © 2024



	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-6
	PROCEDIMIENTO: DISEÑO Y REDISEÑO MICROCURRICULAR DE CURSOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 5-16-09-2024
		PÁGINAS: Página 13 de 13

UNAD © 2024

6) Normatividad y Documentos de Referencia	
6.1) Documento de consulta	6.2) Consulta en
Matriz de Marco Legal y Normatividad Aplicable	Ver enlace

7) Modificaciones/actualizaciones		
7.1) Versión	7.2) Fecha	7.3) Descripción resumida de la modificación/actualización
0	23/09/2015	Primera versión emitida
1	10-08-2016	Se ajustó actividad 5, cambio de responsable en actividades 4 y 9, 15 y 17, se cambió la descripción de la actividad 21 y se incluyó actividad 22.
2	07-06-2018	Se presenta el procedimiento en formato actualizado, se cambia el nombre a "Diseño microcurricular de curso de educación superior", se ajustó el objetivo y el alcance, se actualizan los nombres de los actores y se ajustó las actividades según la dinámica con las unidades académicas a quienes les aplica y se ajustó el diagrama de flujo y se actualiza la normatividad asociada.
3	16-09-2019	Se cambia la clasificación de seguridad del documento a Público, se hace precisión en cuanto al nombre del rol Líder nacional de programa o cadena de formación o área de formación y se precisan las versiones de los documentos mencionados en el procedimiento.
4	16-06-2023	Se actualizó el flujo de trabajo respecto a las actualizaciones de otros procedimientos del proceso y la actualidad de las unidades que intervienen. Cambio de nombre del procedimiento.
5	16-09-2024	Se vinculó la Circular Dispositiva 101-021 de la Vicerrectoría Académica y de investigación Disposiciones en el acompañamiento académico para la Educación Inclusiva y la normatividad vigente para la atención a población de grupos priorizados como referente para el diseño y rediseño de cursos y se actualizó la referencia al procedimiento P-7-4 Evaluación Interna del aprendizaje del proceso C-7 Ciclo de vida del estudiante.